



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

5324

Resolución por la que se aprueba la corrección de errores de la resolución del director general del EPRTVIB por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas para formar parte de un listado parcial derivado de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de puestos de trabajo del Grupo A del EPRTVIB.

Antecedentes

1. El día 18 de mayo de 2024 se publicó en el BOIB núm. 4665 y en Convoca la Resolución del director general del EPRTVIB, de 15 de mayo de 2024, por la que se aprueba el listado de personas aspirantes seleccionadas para formar parte de un listado parcial derivado de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de puestos de trabajo del Grupo A.
2. Se han advertido errores en las Bases del listado parcial derivado de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente resolución:

Resolución

1. Rectificar el error material detectado en la cláusula segunda y cuarta de las bases del listado parcial derivado de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en Convoca.

Calvià, (firmado electrónicamente: 30 de mayo de 2024)

El director general del EPRTVIB
Albert Salas Domínguez



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

ANEXO I

Donde dice:

Segunda. -Vigencia del listado parcial

El listado parcial permanecerá en vigor hasta que se agote.

Debe decir:

Segunda. -Vigencia del listado parcial

El listado parcial permanecerá en vigor hasta que se publique la constitución de las bolsas de personal laboral temporal derivado del proceso excepcional de estabilización o se creen nuevas bolsas como resultado de otro proceso selectivo.

Donde dice:

Cuarta. -Motivos de exclusión

(...)

e) Tener la condición de personal laboral fijo en el EPRTVIB

Debe decir:

Cuarta. -Motivos de exclusión

(...)

e) Tener la condición de personal laboral fijo el EPRTVIB en la misma categoría y especialidad.

